

COPIA ELECTRÓNICA



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL 14 DE MAYO DE 2021
SESIÓN ORDINARIA
SESIÓN 15/2021

Fecha y hora de celebración

14 de mayo de 2021 a las 09:30:00

Lugar de celebración

Sala de Reuniones de Contratación sita en la Planta Baja del Edificio C del Complejo Administrativo “Los Mondragones”

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Mercedes Robles Martín, Directora General de Contratación, quien asiste presencialmente y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

SECRETARIA

Dña. Ramona Salmerón Robles, Jefa Servicio de Contratación, quien asiste de manera presencial así como telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

VOCALES

Doña Cristina Medina Rey, Jefa del Servicio de Intervención, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex, en sustitución del Sr. Interventor General

Don David Jódar Vinuesa, Técnico Superior de Asesoría Jurídica, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex, en sustitución del Sr. Titular de la Asesoría Jurídica.

ASESORES

Don Rosendo Sánchez García, Jefe del Servicio de Supervisión Contractual, quien asiste presencialmente y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

Don Alberto Javier Sánchez Pérez. Responsable de Calidad, Procedimientos y Organización, quien asiste presencialmente y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

Doña María Nieves Martínez Fernández, Tesorera General, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

Doña M^a Francisca Sánchez Sánchez, Interventora General Adjunta, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

La sesión se verifica mediante el sistema de videoconferencia GRANADA.WEBEX.COM con los siguientes datos de identificador:

Enlace a la reunión:

<https://granada.webex.com/granada/j.php?MTID=m283a5d6be4f3822489cdfdb066b5b77>

Número de reunión:

163 240 7516

Contraseña:

wZM5SDZpg58

Clave de organizador:

467084

Preguntados los asistentes si se encuentran en territorio español por asentimiento aseveran que sí.

Orden del día

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 23/2021 - Contrato privado denominado "Servicio de gestión de pagos confirmados a fecha, vinculados a operación de crédito a corto plazo"



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 23/2021 - Contrato privado denominado "Servicio de gestión de pagos confirmados a fecha, vinculados a operación de crédito a corto plazo"
- 3.- Propuesta adjudicación: 23/2021 - Contrato privado denominado "Servicio de gestión de pagos confirmados a fecha, vinculados a operación de crédito a corto plazo"
- 4.- Apertura y calificación administrativa: 37/2021 - Contrato de servicios denominado "Unidad móvil de atención a mujeres prostituidas en Granada"
- 5.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 37/2021 - Contrato de servicios denominado "Unidad móvil de atención a mujeres prostituidas en Granada"
- 6.- Apertura y calificación administrativa: 22/2021 - Contrato de servicios de redacción de la documentación técnica necesaria para el desarrollo de las obras de remodelación de la Plaza Arquitecto García Paredes y de la dirección facultativa de la misma
- 7.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 22/2021 - Contrato de servicios de redacción de la documentación técnica necesaria para el desarrollo de las obras de remodelación de la Plaza Arquitecto García Paredes y de la dirección facultativa de la misma
- 8.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 22/2021 - Contrato de servicios de redacción de la documentación técnica necesaria para el desarrollo de las obras de remodelación de la Plaza Arquitecto García Paredes y de la dirección facultativa de la misma
- 9.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 22/2021 - Contrato de servicios de redacción de la documentación técnica necesaria para el desarrollo de las obras de remodelación de la Plaza Arquitecto García Paredes y de la dirección facultativa de la misma
- 10.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 22/2021 - Contrato de servicios de redacción de la documentación técnica necesaria para el desarrollo de las obras de remodelación de la Plaza Arquitecto García Paredes y de la dirección facultativa de la misma
- 11.- Propuesta declaración de desierto: 22/2021 - Contrato de servicios de redacción de la documentación técnica necesaria para el desarrollo de las obras de remodelación de la Plaza Arquitecto García Paredes y de la dirección facultativa de la misma
- 12.- Apertura y calificación administrativa: 28/2021 - Contrato de servicios de redacción del Proyecto de Ejecución y Dirección Facultativa de las obras de eliminación de conductores aéreos y adosados a las fachadas de los edificios existentes en la "Ruta turística de los Miradores", desde Plaza Nueva hasta el mirador de San Nicolás
- 13.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 28/2021 - Contrato de servicios de redacción del Proyecto de Ejecución y Dirección Facultativa de las obras de eliminación de conductores aéreos y adosados a las fachadas de los edificios existentes en la "Ruta turística de los Miradores", desde Plaza Nueva hasta el mirador de San Nicolás
- 14.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 28/2021 - Contrato de servicios de redacción del Proyecto de Ejecución y Dirección Facultativa de las obras de eliminación de conductores aéreos y adosados a las fachadas de los edificios existentes en la "Ruta turística de los Miradores", desde Plaza Nueva hasta el mirador de San Nicolás
- 15.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 28/2021 - Contrato de servicios de redacción del Proyecto de Ejecución y Dirección Facultativa de las obras de eliminación de conductores aéreos y adosados a las fachadas de los edificios existentes en la "Ruta turística de los Miradores", desde Plaza Nueva hasta el mirador de San Nicolás
- 16.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 28/2021 - Contrato de servicios de redacción del Proyecto de Ejecución y Dirección Facultativa de las obras de eliminación de conductores aéreos y adosados a las fachadas de los edificios existentes en la "Ruta turística de los Miradores", desde Plaza Nueva hasta el mirador de San Nicolás
- 17.- Propuesta adjudicación: 28/2021 - Contrato de servicios de redacción del Proyecto de Ejecución y Dirección Facultativa de las obras de eliminación de conductores aéreos y adosados a las fachadas de los edificios existentes en la "Ruta turística de los Miradores", desde Plaza Nueva hasta el mirador de San Nicolás
- 18.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 197/2020 - Contrato de suministro denominado "Implementación de una plataforma vertical de movilidad y sensorización de la red viaria de Granada"
- 19.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 197/2020 - Contrato de suministro denominado "Implementación de una plataforma vertical de movilidad y sensorización de la red viaria de Granada"
- 20.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 197/2020 - Contrato de suministro denominado "Implementación de una plataforma vertical de movilidad y sensorización de la red viaria de Granada"
- 21.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 181/2020 - Contrato de servicios de asistencia técnica en el Proyecto Europeo "URGE", incluido en el Programa URBACT III.
- 22.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 181/2020 - Contrato de servicios de asistencia técnica en el Proyecto Europeo "URGE", incluido en el Programa URBACT III.
- 23.- Apertura y calificación administrativa: 35/2021 - Contrato de las obras de instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje de toldos en la calles Reyes Católicos, Mesones y Marqués de Gerona, de la ciudad de Granada



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

- 24.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 35/2021 - Contrato de las obras de instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje de toldos en la calles Reyes Católicos, Mesones y Marqués de Gerona, de la ciudad de Granada
- 25.- Aprobación de acta de la sesión número 14/2021.
- 26.- Apertura y calificación administrativa: 31/2021 - Contrato de obras vinculadas a la intervención arqueológica previa a la puesta en valor del Parque lineal de la muralla Ziri-Zona B (PLAN ALHAMBRA)
- 27.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 31/2021 - Contrato de obras vinculadas a la intervención arqueológica previa a la puesta en valor del Parque lineal de la muralla Ziri-Zona B (PLAN ALHAMBRA)
- 28.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 181/2020 - Contrato de servicios de asistencia técnica en el Proyecto Europeo "URGE", incluido en el Programa URBACT III.
- 29.- Propuesta adjudicación: 181/2020 - Contrato de servicios de asistencia técnica en el Proyecto Europeo "URGE", incluido en el Programa URBACT III.

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 23/2021 - Contrato privado denominado "Servicio de gestión de pagos confirmados a fecha, vinculados a operación de crédito a corto plazo"

Se procede a la apertura de los sobres de la única operadora económica que ha concurrido al presente procedimiento:
CIF: A48265169 BBVA

Revisada la documentación administrativa exigida por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la Mesa concluye la admisión de la licitadora, siendo la oferta económica presentada la siguiente:

- 1.- Límite de riesgo ofertado de: 7.000.000 euros (SIETE MILLONES DE EUROS)
- 2.- Puntos básicos a deducir del concepto "Coste total máximo" y de la operación de endeudamiento: 24 puntos básicos a deducir*
De esta forma el tipo de interés aplicable a la Póliza de crédito es 0% sin comisiones
- 3.- Plazo de anticipo a proveedores: 120 días.
- 4.- Condiciones financieras máximas a aplicar a los anticipos: - Tipo de interés: Euribor trimestral + 0,50 %.
- 5.- Comisión sobre el nominal de facturas en todos los tramos: + 0,20 %

*De esta forma el tipo de interés aplicable a la Póliza de crédito es TIPO FIJO: 0% sin comisiones durante la vigencia de la misma

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 23/2021 - Contrato privado denominado "Servicio de gestión de pagos confirmados a fecha, vinculados a operación de crédito a corto plazo"

La Mesa procede a la valoración de la oferta económica presentada por la única licitadora admitida, siendo la puntuación otorgada, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la siguiente:

CIF: A48265169 BBVA:

- El servicio de pagos confirmados a fecha concreta y por importe vinculado a operación de crédito disponible a corto plazo a prestar por la entidad bancaria incluirá, si procede, la apertura y funcionamiento de cuentas de titularidad municipal, en todo caso, sin coste para el Ayuntamiento de Granada Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: Puntuación: 0.0 Motivo: No se ha ofertado
- Comisión sobre el nominal de facturas en todos los tramos. Valor aportado por la mesa: + 0,20 % Puntuación: 2.0
- Plazo de anticipos a proveedores. Valor aportado por la mesa: 120 días Puntuación: 2.0
- Condiciones financieras máximas a aplicar a los anticipos a proveedores. Valor aportado por la mesa: Tipo de interés: Euribor trimestral + 0,50 %.. Puntuación: 4.0
- Puntos básicos a deducir del concepto "Coste total máximo" y de la operación de endeudamiento. Valor aportado por la mesa: 24 puntos básicos Puntuación: 10.0

3.- Propuesta adjudicación: 23/2021 - Contrato privado denominado "Servicio de gestión de pagos confirmados a fecha, vinculados a operación de crédito a corto plazo"



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

La mesa acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia e incluir el presente asunto en el orden del día.

De acuerdo a la evaluación de la propuesta aportada por la licitadora, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas:

Orden: 1 CIF: A48265169 BBVA

Total criterios CAF: 18.0

Total puntuación: 18.0

La Mesa de Contratación **propone la adjudicación del - Contrato privado denominado "Servicio de gestión de pagos confirmados a fecha, vinculados a operación de crédito a corto plazo" a la mercantil BBVA con CIF: A48265169**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

- 1.- Límite de riesgo ofertado de: 7.000.000 euros (SIETE MILLONES DE EUROS)
- 2.- Puntos básicos a deducir del concepto "Coste total máximo" y de la operación de endeudamiento: 24 puntos básicos a deducir*
- De esta forma el tipo de interés aplicable a la Póliza de crédito es 0% sin comisiones
- 3.- Plazo de anticipo a proveedores: 120 días.
- 4.- Condiciones financieras máximas a aplicar a los anticipos: - Tipo de interés: Euribor trimestral + 0,50 %.
- 5.- Comisión sobre el nominal de facturas en todos los tramos: + 0,20 %

*De esta forma el tipo de interés aplicable a la Póliza de crédito es TIPO FIJO: 0% sin comisiones durante la vigencia de la misma

Abandonan la sesión la Sra. Interventora General Adjunta y la Sra. Tesorera General.

4.- Apertura y calificación administrativa: 37/2021 - Contrato de servicios denominado "Unidad móvil de atención a mujeres prostituidas en Granada"

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: Q2866001G CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN GRANADA Fecha de presentación: 23 de abril de 2021 a las 15:36:40

CIF: G91397570 FUNDACION CRUZ BLANCA Fecha de presentación: 29 de abril de 2021 a las 14:16:12

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

CIF: Q2866001G CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN GRANADA

CIF: G91397570 FUNDACION CRUZ BLANCA

5.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 37/2021 - Contrato de servicios denominado "Unidad móvil de atención a mujeres prostituidas en Granada"

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

CIF: Q2866001G CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN GRANADA

CIF: G91397570 FUNDACION CRUZ BLANCA

La Mesa acuerda remitir la documentación aportada por los licitadores a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

**CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN**

6.- Apertura y calificación administrativa: 22/2021 - Contrato de servicios de redacción de la documentación técnica necesaria para el desarrollo de las obras de remodelación de la Plaza Arquitecto García Paredes y de la dirección facultativa de la misma

Verificado por el Servicio Jurídico de Contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público que no ha concurrido ningún licitador a la presente licitación, se incluyó el presente acto en la convocatoria al ser necesaria su inclusión, comienzo y finalización electrónica para poder declarar desierto el procedimiento de contratación. Por consiguiente el presente acto se inicia y finaliza en el mismo acto sin ningún otro trámite.

7.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 22/2021 - Contrato de servicios de redacción de la documentación técnica necesaria para el desarrollo de las obras de remodelación de la Plaza Arquitecto García Paredes y de la dirección facultativa de la misma

Verificado por el Servicio Jurídico de Contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público que no ha concurrido ningún licitador a la presente licitación, se incluyó el presente acto en la convocatoria al ser necesaria su inclusión, comienzo y finalización electrónica para poder declarar desierto el procedimiento de contratación. Por consiguiente el presente acto se inicia y finaliza en el mismo acto sin ningún otro trámite.

8.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 22/2021 - Contrato de servicios de redacción de la documentación técnica necesaria para el desarrollo de las obras de remodelación de la Plaza Arquitecto García Paredes y de la dirección facultativa de la misma

Verificado por el Servicio Jurídico de Contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público que no ha concurrido ningún licitador a la presente licitación, se incluyó el presente acto en la convocatoria al ser necesaria su inclusión, comienzo y finalización electrónica para poder declarar desierto el procedimiento de contratación. Por consiguiente el presente acto se inicia y finaliza en el mismo acto sin ningún otro trámite.

9.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 22/2021 - Contrato de servicios de redacción de la documentación técnica necesaria para el desarrollo de las obras de remodelación de la Plaza Arquitecto García Paredes y de la dirección facultativa de la misma

Verificado por el Servicio Jurídico de Contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público que no ha concurrido ningún licitador a la presente licitación, se incluyó el presente acto en la convocatoria al ser necesaria su inclusión, comienzo y finalización electrónica para poder declarar desierto el procedimiento de contratación. Por consiguiente el presente acto se inicia y finaliza en el mismo acto sin ningún otro trámite.

10.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 22/2021 - Contrato de servicios de redacción de la documentación técnica necesaria para el desarrollo de las obras de remodelación de la Plaza Arquitecto García Paredes y de la dirección facultativa de la misma

Verificado por el Servicio Jurídico de Contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público que no ha concurrido ningún licitador a la presente licitación, se incluyó el presente acto en la convocatoria al ser necesaria su inclusión, comienzo y finalización electrónica para poder declarar desierto el procedimiento de contratación. Por consiguiente el presente acto se inicia y finaliza en el mismo acto sin ningún otro trámite.

11.- Propuesta declaración de desierto: 22/2021 - Contrato de servicios de redacción de la documentación técnica necesaria para el desarrollo de las obras de remodelación de la Plaza Arquitecto García Paredes y de la dirección facultativa de la misma

Constatado por el Servicios Jurídico de Contratación y por la Mesa actuante la no concurrencia de licitadores a la presente licitación se formula **propuesta de declaración de desierto del procedimiento.**



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

12.- Apertura y calificación administrativa: 28/2021 - Contrato de servicios de redacción del Proyecto de Ejecución y Dirección Facultativa de las obras de eliminación de conductores aéreos y adosados a las fachadas de los edificios existentes en la “Ruta turística de los Miradores”, desde Plaza Nueva hasta el mirador de San Nicolás

Verificado por el Servicio Jurídico de Contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público que no ha concurrido ningún licitador a la presente licitación, se incluyó el presente acto en la convocatoria al ser necesaria su inclusión, comienzo y finalización electrónica para poder declarar desierto el procedimiento de contratación. Por consiguiente el presente acto se inicia y finaliza en el mismo acto sin ningún otro trámite.

13.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 28/2021 - Contrato de servicios de redacción del Proyecto de Ejecución y Dirección Facultativa de las obras de eliminación de conductores aéreos y adosados a las fachadas de los edificios existentes en la “Ruta turística de los Miradores”, desde Plaza Nueva hasta el mirador de San Nicolás

Verificado por el Servicio Jurídico de Contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público que no ha concurrido ningún licitador a la presente licitación, se incluyó el presente acto en la convocatoria al ser necesaria su inclusión, comienzo y finalización electrónica para poder declarar desierto el procedimiento de contratación. Por consiguiente el presente acto se inicia y finaliza en el mismo acto sin ningún otro trámite.

14.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 28/2021 - Contrato de servicios de redacción del Proyecto de Ejecución y Dirección Facultativa de las obras de eliminación de conductores aéreos y adosados a las fachadas de los edificios existentes en la “Ruta turística de los Miradores”, desde Plaza Nueva hasta el mirador de San Nicolás

Verificado por el Servicio Jurídico de Contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público que no ha concurrido ningún licitador a la presente licitación, se incluyó el presente acto en la convocatoria al ser necesaria su inclusión, comienzo y finalización electrónica para poder declarar desierto el procedimiento de contratación. Por consiguiente el presente acto se inicia y finaliza en el mismo acto sin ningún otro trámite.

15.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 28/2021 - Contrato de servicios de redacción del Proyecto de Ejecución y Dirección Facultativa de las obras de eliminación de conductores aéreos y adosados a las fachadas de los edificios existentes en la “Ruta turística de los Miradores”, desde Plaza Nueva hasta el mirador de San Nicolás

Verificado por el Servicio Jurídico de Contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público que no ha concurrido ningún licitador a la presente licitación, se incluyó el presente acto en la convocatoria al ser necesaria su inclusión, comienzo y finalización electrónica para poder declarar desierto el procedimiento de contratación. Por consiguiente el presente acto se inicia y finaliza en el mismo acto sin ningún otro trámite.

16.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 28/2021 - Contrato de servicios de redacción del Proyecto de Ejecución y Dirección Facultativa de las obras de eliminación de conductores aéreos y adosados a las fachadas de los edificios existentes en la “Ruta turística de los Miradores”, desde Plaza Nueva hasta el mirador de San Nicolás

Verificado por el Servicio Jurídico de Contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público que no ha concurrido ningún licitador a la presente licitación, se incluyó el presente acto en la convocatoria al ser necesaria su inclusión, comienzo y finalización electrónica para poder declarar desierto el procedimiento de contratación. Por consiguiente el presente acto se inicia y finaliza en el mismo acto sin ningún otro trámite.

17.- Propuesta adjudicación: 28/2021 - Contrato de servicios de redacción del Proyecto de Ejecución y Dirección Facultativa de las obras de eliminación de conductores aéreos y adosados a las fachadas de los edificios existentes en la “Ruta turística de los Miradores”, desde Plaza Nueva hasta el mirador de San Nicolás

Constatado por el Servicios Jurídico de Contratación y por la Mesa actuante la no concurrencia de licitadores a la presente licitación se **formula propuesta de declaración de desierto del procedimiento.**



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

18.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 197/2020 - Contrato de suministro denominado "Implementación de una plataforma vertical de movilidad y sensorización de la red viaria de Granada"

Por los servicios técnicos de la Dirección General de movilidad se han valorado los criterios sujetos a juicio de valor conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitiéndose informe de fecha 28 de abril de 2021, conforme al cual la puntuación obtenida por las licitadores que fueron admitidas es la siguiente:

CIF: A28526275 AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES SA:

- Calidad técnica Puntuación: 49.0

CIF: A08523094 ALUMBRADOS VIARIOS, S.A.:

- Calidad técnica Puntuación: 32.0

CIF: A28760692 VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.:

- Calidad técnica Puntuación: 26.0

19.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 197/2020 - Contrato de suministro denominado "Implementación de una plataforma vertical de movilidad y sensorización de la red viaria de Granada"

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

CIF: A28526275 AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES SA. La oferta presentada es la siguiente:

1.- Por un precio de 673.664,39 €, SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación (cuyo importe es de 1.038.323,66 €) de 364.659,27 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 141.469,52 €, totalizándose la oferta en 815.133,91€,

2.- Ampliación del plazo de garantía de 12 meses

CIF: A08523094 ALUMBRADOS VIARIOS, S.A. La oferta presentada es la siguiente:

1. Por un precio de SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (628.185,81 €), lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación (cuyo importe es de 1.038.323,66 €) de 410.137,85 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 131.919,02 €, totalizándose la oferta en 760.104,83 €

2. Ampliación del plazo de garantía de DOCE (12) meses (cumplimentar en el caso de que se oferte, indicando exclusivamente los meses de ampliación sobre los 12 meses considerados como mínimos)

CIF: A28760692 VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. La oferta presentada es la siguiente:

1. Por un precio de OCHOCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y

CUATRO CÉNTIMOS DE EURO, (814.668,74 €), lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación (cuyo importe es de 1.038.323,66 €) de 223.654,92 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 171.080,44 €, totalizándose la oferta en 985.749,18 €.

2. Ampliación del plazo de garantía de 12 meses.

20.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 197/2020 - Contrato de suministro denominado "Implementación de una plataforma vertical de movilidad y sensorización de la red viaria de Granada"

La mesa de contratación procede a valorar el contenido de los archivos 3 de las ofertas presentadas conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo la puntuación obtenida la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

CIF: A28526275 AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES SA:

- Ampliación del plazo de garantía. Valor aportado por la mesa: 12 meses Puntuación: 8.0
- Precio. Valor aportado por la mesa: 673664.39 Puntuación: 40

CIF: A08523094 ALUMBRADOS VIARIOS, S.A.:

- Ampliación del plazo de garantía. Valor aportado por la mesa: 12 meses Puntuación: 8.0
- Precio. Valor aportado por la mesa: 628185.81 Puntuación: 43.0

CIF: A28760692 VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.:

- Ampliación del plazo de garantía. Valor aportado por la mesa: 12 meses Puntuación: 8.0
- Precio. Valor aportado por la mesa: 814668.74 Puntuación: 33.16

A continuación la mesa de contratación procede, de acuerdo con el criterio establecido en el Pliego de Cláusulas Administración, a la comprobación de la posible incursión de las ofertas presentadas en baja desproporcionada, resultando que las ofertas formuladas por las mercantiles **AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES SA** y **ALUMBRADOS VIARIOS, S.A** se encuentran, presuntamente incursas en dicho supuesto.

Contrato:	Expediente 197/2020
Precio Base de Licitación:	1.038.323,66

OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro (>10 uds. a la media)	Segundo Filtro de Baja Temeraria (< 10 uds a la media de las ofertas)	Tercer Filtro de Baja Temeraria (Baja superior a 25 uds.)
acisa	673.664,39	364.659,27	35,12%	Se incluye	No es Baja Temeraria	Es Baja Desproporcionada
aluvisa	628.185,81	410.137,85	39,50%	Se incluye	No es Baja Temeraria	Es Baja Desproporcionada
valoriza	814.668,74	223.654,92	21,54%	No se incluye	No es Baja Temeraria	No es Baja Desproporcionada
Media de las Ofertas Presentadas incluidas	705.506,31	332.817,35	32,05%	650.925,10		
Media Aritmética menos 10 unidades porcentuales			43,58%	585.832,59		

(*) Una vez que se hayan introducido los datos lo primero que se debe hacer es pulsar el botón gris para ordenar las ofertas por orden creciente

En este mismo acto la Mesa de Contratación procede a formular requerimiento de justificación de las ofertas presentadas a ambas licitadoras:

Licitador	Tipo presentación	Fecha de envío
AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES SA	Otras comunicaciones	14-05-2021 11:49
ALUMBRADOS VIARIOS, S.A.	Otras comunicaciones	14-05-2021 11:49

21.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 181/2020 - Contrato de servicios de asistencia técnica en el Proyecto Europeo “URGE”, incluido en el Programa URBACT III.

Por la Coordinación General de Economía del Ayuntamiento de Granada se ha emitido, en fecha 30 de marzo de 2021, informe de valoración de los criterios sujetos a juicio de valor conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo la puntuación obtenida por la única licitadora admitida la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

CIF: B18393132 Servicios Integrales de Contratación e Intermediación DOMINUS SL:

- Memoria técnica descriptiva de los trabajos a realizar. Puntuación: 45.0

22.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 181/2020 - Contrato de servicios de asistencia técnica en el Proyecto Europeo "URGE", incluido en el Programa URBACT III.

Iniciado el presente acto se constata que la Plataforma de Contratación ha mantenido el estado del dictador como "admitido provisionalmente" a pesar de que esta Mesa ya procedió a realizar acto de subsanación comprobando la documentación que fue aportada por la interesada y acordando su corrección y por tanto la admisión al procedimiento de la licitadora, en la sesión celebrada en fecha 9 de abril de 2021 (sesión núm. 12/2021). Por ello, a fin de rectificar electrónicamente el estado del licitador, con carácter previo se incluye el acto de subsanación nuevamente y se vuelve a realizar el cálculo conforme a la Plataforma, constatándose, ahora sí, la correcta grabación del cambio de estado del licitador, que pasa a ser admitido, conforme, pues, con el acuerdo adoptado por la Mesa.

Se procede a la apertura de los sobres de la única empresa presentada y admitida en el procedimiento:

CIF: B18393132 Servicios Integrales de Contratación e Intermediación DOMINUS SL. La oferta presentada es la siguiente:

1. Por un precio de 7.661,00 € (Siete mil seiscientos sesenta y un euros), lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (cuyo importe es de 11.289 €) de 3.628,00 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 1.608,81€, (Mil seiscientos ocho euros con ochenta y un euros), totalizándose la oferta en 9.269,81 € (Nueve mil doscientos sesenta y nueve euros con ochenta y un céntimos),

2. Experiencia del equipo técnico:

- Proyecto/s de asesoramiento en gestión, dirección, asesoramiento, solicitud de proyectos europeos y gestor de proyectos aprobados, en el programa URBACT en cualquiera de sus convocatorias, realizado/s por el técnico asignado a la ejecución del contrato: 20 (indicar número de proyectos adicionales sobre el mínimo exigido como requisito de solvencia)

La Mesa acuerda remitir la documentación aportada por la licitadora en este mismo acto a la Coordinación General de Economía, con el ruego, si resulta posible, de que se compruebe la documentación acreditativa de la experiencia del equipo en orden a proceder, en su caso, a la valoración de la proposición presentada, en esta misma sesión.

23.- Apertura y calificación administrativa: 35/2021 - Contrato de las obras de instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje de toldos en las calles Reyes Católicos, Mesones y Marqués de Gerona, de la ciudad de Granada

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: B18385724 ILUMEP PINOS PUENTE S.L Fecha de presentación: 10 de mayo de 2021 a las 10:39:12

CIF: A14099022 PORGESA, SA. Fecha de presentación: 07 de mayo de 2021 a las 12:03:11

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

CIF: B18385724 ILUMEP PINOS PUENTE S.L

CIF: A14099022 PORGESA, SA.

24.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 35/2021 - Contrato de las obras de instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje de toldos en las calles Reyes Católicos, Mesones y Marqués de Gerona, de la ciudad de Granada

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: B18385724 ILUMEP PINOS PUENTE S.L

CIF: A14099022 PORGESA, SA.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

La Mesa acuerda remitir la documentación aportada por los licitadores a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

25.- Aprobación de acta de la sesión número 14/2021.

La mesa acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia, incluir el presente asunto en el orden del día y aprobar el acta de la sesión número 14/2021

26.- Apertura y calificación administrativa: 31/2021 - Contrato de obras vinculadas a la intervención arqueológica previa a la puesta en valor del Parque lineal de la muralla Zirí-Zona B (PLAN ALHAMBRA)

La mesa acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia e incluir el presente asunto en el orden del día.

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: B18036400 BADOS NAVARRO SL Fecha de presentación: 10 de mayo de 2021 a las 19:49:41

CIF: B18486969 Dávila Restauración de Monumentos, S.L. Fecha de presentación: 10 de mayo de 2021 a las 16:47:03

CIF: B18917062 OBRAS Y PISTAS HERMANOS GUERRERO, S.L. Fecha de presentación: 08 de mayo de 2021 a las 13:23:25

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

CIF: B18036400 BADOS NAVARRO SL

CIF: B18486969 Dávila Restauración de Monumentos, S.L.

Admitir provisionalmente a los siguientes licitadores que habrán de subsanar los aspectos que, para cada uno de ellos, se señalan:

CIF: B18917062 OBRAS Y PISTAS HERMANOS GUERRERO, S.L. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar: El DEUC no se ha cumplimentado correctamente en su parte II, letras A y B. La Letra A debe cumplimentarse con los datos de la operadora económica (la mercantil) mientras que en la Letra B deben especificarse los datos de quien ostente la representación de la mercantil (en el presentado aparece en blanco)

En este mismo acto la Mesa procede a formular requerimiento de subsanación a través de la Plataforma de Contratación, otorgando plazo para subsanar hasta el 19 de mayo de 2021 a las 23:59 horas.

Licitador	Tipo presentación	Fecha de envío
OBRAS Y PISTAS HERMANOS GUERRERO, S.L.	Admisión/exclusión	14-05-2021 12:59

27.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 31/2021 - Contrato de obras vinculadas a la intervención arqueológica previa a la puesta en valor del Parque lineal de la muralla Zirí-Zona B (PLAN ALHAMBRA)

La mesa acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia e incluir el presente asunto en el orden del día.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han concurrido al procedimiento:

CIF: B18036400 BADOS NAVARRO SL

CIF: B18486969 Dávila Restauración de Monumentos, S.L.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

CIF: B18917062 OBRAS Y PISTAS HERMANOS GUERRERO, S.L

La Mesa acuerda remitir la documentación aportada por los licitadores a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

28.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 181/2020 - Contrato de servicios de asistencia técnica en el Proyecto Europeo “URGE”, incluido en el Programa URBACT III.

La mesa acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia e incluir el presente asunto en el orden del día.

Comprobados, por la Coordinación General de Economía, los certificados presentados por la licitadora y comunicada a esta mesa la corrección de los mismos, la mesa procede a la valoración de los criterios evaluables automáticamente conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando la siguiente puntuación:

CIF: B18393132 Servicios Integrales de Contratación e Intermediación DOMINUS SL:

- Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 7661.0 Puntuación: 25.0
- Experiencia del equipo trabajo. Valor aportado por la mesa: Presenta 20 certificados Puntuación: 30.0

29.- Propuesta adjudicación: 181/2020 - Contrato de servicios de asistencia técnica en el Proyecto Europeo “URGE”, incluido en el Programa URBACT III.

La mesa acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia e incluir el presente asunto en el orden del día.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: B18393132 Servicios Integrales de Contratación e Intermediación DOMINUS SL

Total criterios CJV: 45.0

Total criterios CAF: 55.0

Total puntuación: 100.0

La Mesa de Contratación **propone la adjudicación del Contrato de servicios de asistencia técnica en el Proyecto Europeo “URGE”, incluido en el Programa URBACT III a la mercantil Servicios Integrales de Contratación e Intermediación DOMINUS SL con CIF: B18393132**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

- 1. Por un precio de 7.661,00 € (Siete mil seiscientos sesenta y un euros)**, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación aprobado (cuyo importe es de 11.289 €) de 3.628,00 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 1.608,81€, (Mil seiscientos ocho euros con ochenta y un euros), totalizándose la oferta en 9.269,81 € (Nueve mil doscientos sesenta y nueve euros con ochenta y un céntimos),
- 2. Experiencia del equipo técnico:** Proyecto/s de asesoramiento en gestión, dirección, asesoramiento, solicitud de proyectos europeos y gestor de proyectos aprobados, en el programa URBACT en cualquiera de sus convocatorias, realizado/s por el técnico asignado a la ejecución del contrato: 20

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente sesión, siendo las 13:16 horas del día 14 de mayo de 2021, de la cual Yo, como Secretaria, certifico con el Visto Bueno de la Presidenta.

SECRETARIA

Fdo. Ramona Salmerón Robles

VISTO BUENO

PRESIDENTA

Fdo. Mercedes Robles Martín



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL 20 DE MAYO DE 2021
SESIÓN 16/2021

Fecha y hora de celebración

20 de mayo de 2021 a las 09:30:00

Lugar de celebración

Sala de Reuniones de Contratación sita en la Planta Baja del Edificio C del Complejo Administrativo "Los Mondragones"

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Mercedes Robles Martín, Directora General de Contratación, quien asiste presencialmente y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

SECRETARIA

Dña. Ramona Salmerón Robles, Jefa Servicio de Contratación, quien asiste de manera presencial así como telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

VOCALES

Doña Cristina Medina Rey, Jefa del Servicio de Intervención, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex, en sustitución del Sr. Interventor General

Don David Jódar Vinuesa, Técnico Superior de Asesoría Jurídica, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex, en sustitución del Sr. Titular de la Asesoría Jurídica.

ASESORES

Don Rosendo Sánchez García, Jefe del Servicio de Supervisión Contractual, quien asiste presencialmente y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

La sesión se verifica mediante el sistema de videoconferencia GRANADA.WEBEX.COM con los siguientes datos de identificador:

Enlace a la reunión:

<https://granada.webex.com/granada/j.php?MTID=meb56a751442ea29ea432f44aca80649a>

Número de reunión:

163 124 2727

Contraseña:

SAN-BERNARDINO

Clave de organizador:

661024

Preguntados los asistentes si se encuentran en territorio español por asentimiento aseveran que sí.

Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 7/2021 - Contrato de suministro de combustible de automoción de los vehículos del Parque Móvil del Ayuntamiento de Granada
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 7/2021 - Contrato de suministro de combustible de automoción de los vehículos del Parque Móvil del Ayuntamiento de Granada
- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 7/2021 - Contrato de suministro de combustible de automoción de los vehículos del Parque Móvil del Ayuntamiento de Granada



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

- 4.- Propuesta adjudicación: 7/2021 - Contrato de suministro de combustible de automoción de los vehículos del Parque Móvil del Ayuntamiento de Granada
- 5.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 196/2020 - Contrato de servicios de coordinación de seguridad y salud de las obras de mantenimiento y conservación de las instalaciones dependientes de la Concejalía de deportes del Excmo. Ayuntamiento de Granada
- 6.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 196/2020 - Contrato de servicios de coordinación de seguridad y salud de las obras de mantenimiento y conservación de las instalaciones dependientes de la Concejalía de deportes del Excmo. Ayuntamiento de Granada
- 7.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 196/2020 - Contrato de servicios de coordinación de seguridad y salud de las obras de mantenimiento y conservación de las instalaciones dependientes de la concejalía de deportes del Excmo. Ayuntamiento de Granada
- 8.- Expediente 180/2020. Resolución de alegaciones presentadas por la mercantil HOP Ubiquitous, S.L,
- 9.- Subsanación: 31/2021 - Contrato de obras vinculadas a la intervención arqueológica previa a la puesta en valor del Parque lineal de la muralla Zirí-Zona B (PLAN ALHAMBRA)
- 10.- Aprobación de acta de la sesión número 15/2021.
- 11.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 35/2021 - Contrato de las obras de instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje de toldos en la calles Reyes Católicos, Mesones y Marqués de Gerona, de la ciudad de Granada
- 12.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 35/2021 - Contrato de las obras de instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje de toldos en la calles Reyes Católicos, Mesones y Marqués de Gerona, de la ciudad de Granada
- 13.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 35/2021 - Contrato de las obras de instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje de toldos en la calles Reyes Católicos, Mesones y Marqués de Gerona, de la ciudad de Granada
- 14.- Propuesta adjudicación: 35/2021 - Contrato de las obras de instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje de toldos en la calles Reyes Católicos, Mesones y Marqués de Gerona, de la ciudad de Granada

Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa: 7/2021 - Contrato de suministro de combustible de automoción de los vehículos del Parque Móvil del Ayuntamiento de Granada

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: A79707345 SOLRED S.A. Fecha de presentación: 11 de mayo de 2021 a las 17:41:47

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

CIF: A79707345 SOLRED S.A.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 7/2021 - Contrato de suministro de combustible de automoción de los vehículos del Parque Móvil del Ayuntamiento de Granada

La mesa acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia e incluir el presente asunto en el orden del día.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

CIF: A79707345 SOLRED S.A.

La oferta presentada es la siguiente:

- **7,50 % de descuento sobre el precio del litro de combustible**



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 7/2021 - Contrato de suministro de combustible de automoción de los vehículos del Parque Móvil del Ayuntamiento de Granada

La mesa acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia e incluir el presente asunto en el orden del día.

La mesa de contratación procede a la valoración de los criterios evaluables automáticamente conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, obteniéndose por la única licitadora que ha concurrido la siguiente puntuación:

CIF: A79707345 SOLRED S.A.:

- Porcentaje de descuento. Valor aportado por la mesa: 7.50% de descuento Puntuación: 15.

4.- Propuesta adjudicación: 7/2021 - Contrato de suministro de combustible de automoción de los vehículos del Parque Móvil del Ayuntamiento de Granada

La mesa acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia e incluir el presente asunto en el orden del día.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: A79707345 SOLRED S.A.

Total criterios CAF: 15.0

Total puntuación: 15.0

La Mesa de Contratación **propone la adjudicación del Contrato de suministro de combustible de automoción de los vehículos del Parque Móvil del Ayuntamiento de Granada a la mercantil SOLRED S.A. con CIF: A79707345**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

- 7,50 % de descuento sobre el precio del litro de combustible

5.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 196/2020 - Contrato de servicios de coordinación de seguridad y salud de las obras de mantenimiento y conservación de las instalaciones dependientes de la Concejalía de deportes del Excmo. Ayuntamiento de Granada

Por los servicios técnico de la Concejalía de Deportes se ha emitido, en fecha 13 de mayo de 2021, informe valorando los criterios sujetos a juicio de valor conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo la puntuación obtenida por las licitadoras admitidas la siguiente:

CIF: A29021334 CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA,SA (CEMOSA):

- Plan de asistencia técnica Puntuación: 40.0

CIF: B18612242 INGENIERIA ATECSUR SL:

- Plan de asistencia técnica. Puntuación: 46.0

CIF: B81470841 Ingeniería y Prevención de riesgos, S.L.:

- Plan de asistencia técnica. Puntuación: 36.0

CIF: B06322309 INPREX, SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES S.L:

- Plan de asistencia técnica. Puntuación: 22.0

CIF: B22379564 SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN, S.L.:

- Plan de asistencia técnica. Puntuación: 15.0



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

6.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 196/2020 - Contrato de servicios de coordinación de seguridad y salud de las obras de mantenimiento y conservación de las instalaciones dependientes de la Concejalía de deportes del Excmo. Ayuntamiento de Granada

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

CIF: A29021334 CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, SA (CEMOSA). La oferta presentada es la siguiente:

1. Precio coordinación seguridad y salud obras mantenimiento y conservación:

- **Visita semanal (unidad) a los centros de trabajo para el correcto desempeño del trabajo del coordinador de actividades preventivas (incluido coste de locomoción) por un precio de CIENTO DOCE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (112,49.-€)**, lo que supone una baja respecto del precio de licitación aprobado (125 €) de 12,51.-€, al que corresponde por IVA la cuantía de 23,62.-€, totalizándose la oferta en 136,11.-€,
- **Reunión mensual (unidad) de coordinación de actividades preventivas (incluido coste de locomoción) por un precio de NOVENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (94,99.-€)**, lo que supone una baja respecto del precio de licitación aprobado (100 €) de 5,01€, al que corresponde por IVA la cuantía de 19,95.-€, totalizándose la oferta en 114,94.-€,

2. Precio coordinación seguridad y salud obras construcción (Porcentaje de descuento sobre PEM- máximo 1%) de: 0,83% (máximo de 1%) sobre el presupuesto de ejecución material por la coordinación de seguridad y salud de los proyectos de obras de construcción de las instalaciones deportivas.

3. Experiencia del equipo técnico: Deberá acompañarse la documentación acreditativa de la experiencia señalada, no otorgándose puntuación alguna a aquellas ofertas que no cumplan con la citada exigencia 17 años adicionales de experiencia sobre el mínimo exigido como requisito de solvencia para los técnicos coordinadores encargados de la ejecución del contrato (de los que corresponden 10 años a Sara Navarro García y 7 años a Amparo Rey Llaveró).

CIF: B18612242 INGENIERIA ATECSUR SL. La oferta presentada es la siguiente:

1. Precio coordinación seguridad y salud obras mantenimiento y conservación:

- **Visita semanal (unidad) a los centros de trabajo para el correcto desempeño del trabajo del coordinador de actividades preventivas (incluido coste de locomoción) por un precio de NOVENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (93,81 €)**, lo que supone una baja respecto del precio de licitación aprobado (125 €) de 31,19 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 19,70 €, totalizándose la oferta en 113,51 €.
- **Reunión mensual (unidad) de coordinación de actividades preventivas (incluido coste de locomoción) por un precio de SETENTA Y CINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (75,05 €)**, lo que supone una baja respecto del precio de licitación aprobado (100 €) de 24,95 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 15,76 €, totalizándose la oferta en 90,81 €.

2. Precio coordinación seguridad y salud obras construcción (Porcentaje de descuento sobre PEM- máximo 1%) de: 0,75 % (máximo de 1%) sobre el presupuesto de ejecución material por la coordinación de seguridad y salud de los proyectos de obras de construcción de las instalaciones deportivas.

3. Experiencia del equipo técnico: 10 AÑOS ADICIONALES sobre el mínimo exigido como requisito de solvencia para los técnicos coordinadores encargados de la ejecución del contrato

CIF: B81470841 Ingeniería y Prevención de riesgos, S.L.: La oferta presentada es la siguiente:

1. Precio coordinación seguridad y salud obras mantenimiento y conservación:

- **Visita semanal (unidad) a los centros de trabajo para el correcto desempeño del trabajo del coordinador de actividades preventivas (incluido coste de locomoción) por un precio de NOVENTA Y CINCO EUROS (95,00 €)**, lo que supone una baja respecto del precio de licitación aprobado (125 €) de 30,00 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 19,95 €, totalizándose la oferta en 114,95 €.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

**CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN**

- **Reunión mensual (unidad) de coordinación de actividades preventivas (incluido coste de locomoción) por un precio de SETENTA EUROS (70,00 €)**, lo que supone una baja respecto del precio de licitación aprobado (100 €) de 30,00 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 14,70 €, totalizándose la oferta en 84,70,

2. Precio coordinación seguridad y salud obras construcción (Porcentaje de descuento sobre PEM- máximo 1%) de: 0,75 % (máximo de 1%) sobre el presupuesto de ejecución material por la coordinación de seguridad y salud de los proyectos de obras de construcción de las instalaciones deportivas

3. Experiencia del equipo técnico: 10 años (indicar número de años adicionales de experiencia sobre el mínimo exigido como requisito de solvencia para los técnicos coordinadores encargados de la ejecución del contrato) Se acompaña la documentación acreditativa de la experiencia señalada.

CIF: B06322309 INPREX, SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES S.L. La oferta presentada es la siguiente:

1. Precio coordinación seguridad y salud obras mantenimiento y conservación:

- **Visita semanal (unidad) a los centros de trabajo para el correcto desempeño del trabajo del coordinador de actividades preventivas (incluido coste de locomoción) por un precio de 100 € (cien euros)**, lo que supone una baja respecto del precio de licitación aprobado (125 €) de 25€, al que corresponde por IVA la cuantía de 21 € (veintiún euros) totalizándose la oferta en 121 € (ciento veintiún euros).
- **Reunión mensual (unidad) de coordinación de actividades preventivas (incluido coste de locomoción) por un precio de 80€ (ochenta euros)**, lo que supone una baja respecto del precio de licitación aprobado (100 €) de 20 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 16,8€ (dieciséis con ochenta euros) totalizándose la oferta en 96,8€ € (noventa y seis con ochenta euros).

2. Precio coordinación seguridad y salud obras construcción (Porcentaje de descuento sobre PEM máximo 1%) de: 0,8 % sobre el presupuesto de ejecución material por la coordinación de seguridad y salud de los proyectos de obras de construcción de las instalaciones deportivas

3. Experiencia del equipo técnico: 12 años adicionales. (indicar número de años adicionales de experiencia sobre el mínimo exigido como requisito de solvencia para los técnicos coordinadores encargados de la ejecución del contrato)

CIF: B22379564 SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN, S.L. La oferta presentada es la siguiente:

1. Precio coordinación seguridad y salud obras mantenimiento y conservación:

- **Visita semanal (unidad) a los centros de trabajo para el correcto desempeño del trabajo del coordinador de actividades preventivas (incluido coste de locomoción) por un precio de 93,75 € (noventa y tres euros con setenta y cinco céntimos)**, lo que supone una baja respecto del 25% del precio de licitación aprobado (125 €) de 31,25€, al que corresponde por IVA la cuantía de 19,69 €, (diecinueve euros con sesenta y nueve céntimos), totalizándose la oferta en 113,44 € (ciento trece euros con cuarenta y cuatro céntimos),
- **Reunión mensual (unidad) de coordinación de actividades preventivas (incluido coste de locomoción) por un precio de 75,00 € (setenta y cinco euros)**, lo que supone una baja respecto del precio de licitación aprobado (100 €) de 25,00 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 15,75 €, (quince euros con setenta y cinco céntimos), totalizándose la oferta en 90,75 € (noventa euros con setenta y cinco céntimos),

2. Precio coordinación seguridad y salud obras construcción (Porcentaje de descuento sobre PEM- máximo 1%) de 25% (máximo de 1%) sobre el presupuesto de ejecución material por la coordinación de seguridad y salud de los proyectos de obras de construcción de las instalaciones deportivas

3. Experiencia del equipo técnico: 5 (indicar número de años adicionales de experiencia sobre el mínimo exigido como requisito de solvencia para los técnicos coordinadores encargados de la ejecución del contrato)

7.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 196/2020 - Contrato de servicios de coordinación de seguridad y salud de las obras de mantenimiento y conservación de las instalaciones dependientes de la concejalía de deportes del



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

Excmo. Ayuntamiento de Granada

Vistos los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas entre los cuales se contempla la valoración del criterio experiencia, la Mesa de contratación acuerda remitir a los servicios técnicos las ofertas presentadas en orden a su valoración, comenzando el presente acto y finalizándolo.

8.- Expediente 180/2020. Resolución de alegaciones presentadas por la mercantil HOP Ubiquitous, S.L,

La mesa de contratación da cuenta del informe emitido por la Coordinación General de Economía en fecha 05 de mayo de 2021 así como del informe emitido por el Servicio de Contratación y la Dirección General de Contratación de fecha 19 de mayo de 2021.

Informe de la Coordinación General de Economía de fecha 05 de mayo de 2021

«De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los funcionarios que suscriben en el Expediente indicado emiten el siguiente informe:

En relación a la alegación por no conformidad con la asignación de puntos relativos a la solvencia técnica de empresa presentada por la empresa HOP Ubiquitous, S.L, el Informe de valoración sobre 3 “Criterios evaluables de forma automática” recogía lo siguiente:

“3. EXPERIENCIA ACREDITADA DEL EQUIPO DE TRABAJO ADSCRITO AL CONTRATO QUE VAYA A EJECUTAR EL MISMO: hasta 30 puntos.

Sobre el mínimo exigido como requisito de solvencia, por cada servicio prestado a ciudades individuales en el entorno de European DIGITAL CITIES CHALLENGE por alguno de los miembros propuestos del equipo de trabajo, 5 puntos por servicio, con un máximo de 6 proyectos (máximo 30 puntos). Los trabajos se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de ese certificado, mediante una declaración del licitador, acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

En este apartado solo la empresa Consultores de Automatización y Robótica S.A. (CARSA) *presenta certificados de las entidades a las que se les haya prestado Asistencia Técnica, indicando el miembro del equipo de trabajo que participó en la misma, nombre del proyecto, entidad beneficiaria que contrató el servicio y presupuesto, por lo que en esta apartado no se otorga puntuación alguna a la oferta de Techfriendly SL al no cumplir con la citada exigencia.*”

Recibido el Sobre 3 presentado por el licitador HOP Ubiquitous, S.L. no se encontraron los certificados acreditativos de la experiencia del equipo de trabajo adscrito al contrato, tal y como se indica en la cláusula 20 del Pliego de Condiciones Administrativas de este contrato:

“....
Asimismo, cuando para la selección del contratista se atiende a una pluralidad de criterios, se incluirá en este sobre la *documentación relativa a aquellos criterios evaluables de manera automática* mediante cifras o porcentajes por aplicación de las fórmulas establecidas en los pliegos y que figuran en el Anexo I al presente Pliego.”

Recibida y estudiada la certificación de la experiencia que se incluyó en el Sobre 2, esta comisión no puede ir contra lo específicamente regulado en el pliego de cláusulas administrativas según se indica en el Anexo I, en criterios evaluables de forma automática, en el apartado 3 de experiencia del equipo de trabajo que literalmente indica: “ Se valorará la experiencia del técnico encargado de la ejecución del contrato, siempre y cuando supere la exigida como criterio de solvencia (experiencia mínima(1) proyectos de asesoramiento a una ciudad en el European Digital Cities Challenge)”.

La licitadora HOP Ubiquitous, S.L no presenta ningún certificado de asesoramiento en el programa European Digital Cities Challenge, y ninguno de los técnicos del equipo de trabajo que aporta (Antonio Jara, Francisco Fernández) acreditan experiencia en el European Digital Cities Challenge siendo éste un requisito mínimo de solvencia técnica y un requisito para la valoración de la experiencia del equipo de trabajo, tal y como se ha indicado anteriormente.

En concreto el Pliego de cláusulas Administrativas lo recoge en varios apartados:

Acreditación de la **solvencia técnica o profesional**:

- **Artículo 90** apartado/s:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

Requisitos mínimos de solvencia: La solvencia técnica o profesional del empresario deberá acreditarse por los medios siguientes:

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, relacionados con el objeto del contrato, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos y donde el importe acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato que se licita. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

b) Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato, y en concreto:

- El número de técnicos titulados (Derecho, Económicas, Ciencias políticas, Arquitectura, Arquitectura Técnica o Ingeniería o Ingeniería Técnica) de la empresa deberá ser de al menos 1, con una experiencia mínima en un (1) proyecto de asesoramiento a una ciudad en el European Digital Cities Challenge.

De conformidad con lo establecido en los artículos 86 y 90 y en el supuesto de **empresas de nueva creación**, la **solvencia técnica o profesional** será acreditada por los siguientes medios:

Requisitos mínimos de solvencia: Los licitadores deberán acreditar su solvencia técnica o profesional por los siguientes medios:

a) Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato, y en concreto:

- El número de técnicos titulados (Derecho, Económicas, Ciencias políticas, Arquitectura, Arquitectura Técnica o Ingeniería o Ingeniería Técnica) de la empresa deberá ser de al menos 1, con una experiencia mínima en un (1) proyecto de asesoramiento a una ciudad en el **European Digital Cities Challenge**.

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

2. OFERTA ECONÓMICA..... hasta 40 puntos

3. EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO hasta 30 puntos.

Se valorará la experiencia del técnico encargado de la ejecución del contrato, siempre y cuando supere la exigida como criterio de solvencia (experiencia mínima en un (1) proyecto de asesoramiento a una ciudad en el European Digital Cities Challenge).

A estos efectos, se otorgarán 5 (cinco) puntos, por cada proyecto adicional al mínimo exigido, realizado a ciudades individuales en el entorno de European DIGITAL CITIES CHALLENGE con un máximo de 6 proyectos (máximo 30 puntos).

Para acreditarlo, se deberán presentar certificados de las entidades a las que se les haya prestado Asistencia Técnica, indicando el miembro del equipo de trabajo que participó en la misma, nombre del proyecto, entidad beneficiaria que contrató el servicio y presupuesto, **no otorgándose puntuación alguna a aquellas ofertas que no cumplan con la citada exigencia.**

Por todo ello concluimos:

1.- Nos ratificamos en la valoración contenida en el informe de valoración de **CRITERIOS**

EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA de fecha 09 de abril de 2021.»

Informe del Servicio de Contratación y la Dirección General de Contratación de fecha 19 de mayo de 2021.

«Vistas las alegaciones presentadas por HOPU, con fecha 24 de abril de 2021, así como las presentadas con fecha 30 de abril de 2021, procede realizar las siguientes consideraciones:

1ª- La Mesa de Contratación en sesión celebrada el 29 de abril procede a dar cuenta del informe emitido por la Comisión de valoración, en el cual se analizan las justificaciones presentadas por las dos licitadoras concursas en posible baja temeraria, considerando que ambas justifican su oferta, por lo que procede su continuidad en el procedimiento así como la valoración de sus proposiciones. Se analizan, igualmente, las alegaciones presentadas por la mercantil TECHFRIENDLY SL, las cuales son desestimadas, al considerar que los certificados presentados en justificación de la experiencia del técnico adscrito a la ejecución del contrato, no se refieren a “proyectos de asesoramiento a una ciudad en el **European Digital Cities Challenge**”, **tal y como se exige en los pliegos, por lo que se ratifican en la valoración efectuada.**

A la vista de lo anteriormente expuesto se procede a proponer la adjudicación del contrato.

2ª- Con posterioridad a la celebración de la citada sesión de la Mesa de Contratación se comprueba que, efectivamente, la mercantil HOPU, ha presentado, también, alegaciones frente a la valoración efectuada por la Comisión de Valoración, aceptada



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

por esta mesa, por lo que se remiten las mismas a la citada Comisión para que se proceda a su análisis y evaluación.

Con fecha 5 de mayo de 2021 se emite informe por la Comisión de valoración que literalmente dice:

En relación a la alegación por no conformidad con la asignación de puntos relativos a la solvencia técnica de empresa presentada por la empresa HOP Ubiquitous, S.L, el Informe de valoración sobre 3 “Criterios evaluables de forma automática” recogía lo siguiente:

“3. EXPERIENCIA ACREDITADA DEL EQUIPO DE TRABAJO ADSCRITO AL CONTRATO QUE VAYA A EJECUTAR EL MISMO: hasta 30 puntos.

Sobre el mínimo exigido como requisito de solvencia, por cada servicio prestado a ciudades individuales en el entorno de European DIGITAL CITIES CHALLENGE por alguno de los miembros propuestos del equipo de trabajo, 5 puntos por servicio, con un máximo de 6 proyectos (máximo 30 puntos). Los trabajos se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de ese certificado, mediante una declaración del licitador, acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

En este apartado solo la empresa Consultores de Automatización y Robótica S.A. (CARSA) *presenta certificados de las entidades a las que se les haya prestado Asistencia Técnica indicando el miembro del equipo de trabajo que participó en la misma, nombre del proyecto, entidad beneficiaria que contrató el servicio y presupuesto, por lo que en esta apartado no se otorga puntuación alguna a la oferta de Techfriendly SL al no cumplir con la citada exigencia.*”

Recibido el Sobre 3 presentado por el licitador HOP Ubiquitous, S.L. no se encontraron los certificados acreditativos de la experiencia del equipo de trabajo adscrito al contrato, tal y como se indica en la cláusula 20 del Pliego de Condiciones Administrativas de este contrato:

“....

Asimismo, cuando para la selección del contratista se atienda a una pluralidad de criterios, se incluirá en este sobre la *documentación relativa a aquellos criterios evaluables de manera automática* mediante cifras o porcentajes por aplicación de las fórmulas establecidas en los pliegos y que figuran en el Anexo I al presente Pliego.”

Recibida y estudiada la certificación de la experiencia que se incluyó en el Sobre 2, esta comisión no puede ir contra lo específicamente regulado en el pliego de cláusulas administrativas según se indica en el Anexo I, en criterios evaluables de forma automática, en el apartado 3 de experiencia del equipo de trabajo que literalmente indica: “ Se valorará la experiencia del técnico encargado de la ejecución del contrato, siempre y cuando supere la exigida como criterio de solvencia (experiencia mínima(1) proyectos de asesoramiento a una ciudad en el European Digital Cities Challenge)”.

La licitadora HOP Ubiquitous, S.L no presenta ningún certificado de asesoramiento en el programa European Digital Cities Challenge, y ninguno de los técnicos del equipo de trabajo que aporta (Antonio Jara, Francisco Fernández) acreditan experiencia en el European Digital Cities Challenge siendo éste un requisito mínimo de solvencia técnica y un requisito para la valoración de la experiencia del equipo de trabajo, tal y como se ha indicado anteriormente.

En concreto el Pliego de cláusulas Administrativas lo recoge en varios apartados:

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

- **Artículo 90** apartado/s:

Requisitos mínimos de solvencia: La solvencia técnica o profesional del empresario deberá acreditarse por los medios siguientes:

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, relacionados con el objeto del contrato, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos y donde el importe acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato que se licita. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

b) Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato, y en concreto:

- El número de técnicos titulados (Derecho, Economicas, Ciencias políticas, Arquitectura, Arquitectura Técnica o



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

**CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN**

Ingeniería o Ingeniería Técnica) de la empresa deberá ser de al menos 1, con una experiencia mínima en un (1) proyecto de asesoramiento a una ciudad en el European Digital Cities Challenge.

De conformidad con lo establecido en los artículos 86 y 90 y en el supuesto de **empresas de nueva creación**, la **solvencia técnica o profesional** será acreditada por los siguientes medios:

Requisitos mínimos de solvencia: Los licitadores deberán acreditar su solvencia técnica o profesional por los siguientes medios:

a) Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato, y en concreto:

- El número de técnicos titulados (Derecho, Económicas, Ciencias políticas, Arquitectura, Arquitectura Técnica o Ingeniería o Ingeniería Técnica) de la empresa deberá ser de al menos 1, con una experiencia mínima en un (1) proyecto de asesoramiento a una ciudad **en el European Digital Cities Challenge**.

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

2. OFERTA ECONÓMICA..... hasta 40 puntos

3. EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO hasta 30 puntos.

Se valorará la experiencia del técnico encargado de la ejecución del contrato, siempre y cuando supere la exigida como criterio de solvencia (experiencia mínima en un (1) proyecto de asesoramiento a una ciudad en el European Digital Cities Challenge).

A estos efectos, se otorgarán 5 (cinco) puntos, por cada proyecto adicional al mínimo exigido, realizado a ciudades individuales en el entorno de European DIGITAL CITIES CHALLENGE con un máximo de 6 proyectos (máximo 30 puntos).

Para acreditarlo, se deberán presentar certificados de las entidades a las que se les haya prestado Asistencia Técnica, indicando el miembro del equipo de trabajo que participó en la misma, nombre del proyecto, entidad beneficiaria que contrató el servicio y presupuesto, **no otorgándose puntuación alguna a aquellas ofertas que no cumplan con la citada exigencia**.

Por todo ello concluimos:

1.- Nos ratificamos en la valoración contenida en el informe de valoración de **CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA de fecha 09 de abril de 2021.**”

3ª.- La Comisión se ratifica en la valoración efectuada con fecha 09 de abril, al entender que tal y como se exige en los pliegos aprobados, únicamente se valoraría la experiencia del técnico adscrito a la ejecución del contrato, cuando la misma fuera adicional a la experiencia exigida como solvencia técnica, y en ambos casos, **únicamente en relación con proyectos de asesoramiento a una ciudad en el European Digital Cities Challenge**.

En efecto, los certificados presentados por la mercantil HOPU, en su archivo electrónico 2, son los siguientes:

Entidad que emite el certificado	Objeto certificado	Fecha de certificación
Ayuntamiento de Cartagena	Reto de Ciudades Inteligentes o Intelligent Cities Challenge (ICC Challenge)	05 de marzo de 2021
Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas**	Contratación del servicio de asistencia para la elaboración del Plan Ductor de Smart City enmarcado en la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado, Las Torres Conecta, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de (Feder)	15 de septiembre de 2020
Ayuntamiento de Molina de Segura	Servicio para la instalación, configuración, consultoría y formación y puesta en marcha de la plataforma de ciudad inteligente FIWARE	02 de febrero de 2021
Ayuntamiento de Molina de Segura	Consultor y parte del ecosistema empresarial local apoyando a la ciudad de Molina de Segura en el reto de Ciudades	04 de marzo de 2021



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

	Inteligentes (Intelligent Cities Challenge) de la Comisión Europea	
Ayuntamiento de Pamplona	Adjudicataria del contrato de asistencia técnica (consultoría) en normalización de datos geográficos del sistema municipal de información geográfica	02 de marzo de 2021
Ayuntamiento de San Javier	Adjudicataria del contrato de servicios de consultoría y asistencia técnica para la evaluación de la estrategia DUSI San Javier Horizonte 2020 “una Ciudad Viva”. El título del proyecto es: Realización de Plan Director Smart City incluido en la EDUSI SAN JAVIER HORIZONTEL 2020, UNA CIUDAD VIVA,	04 de marzo de 2021
Sociedad de promoción Económica de Gran Canaria SA (SPEGC)	Adjudicataria del contrato de servicios de consultoría y asistencia técnica de la contaminación del aire (propuesta: IGCI-31: Monitorización ambiental y soporte a la toma de decisiones contra el cambio climático)	05 de marzo de 2021

Respecto de la experiencia certificada, con independencia de lo que se señalará a continuación, ha de contrastarse la misma con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), como hace el informe de la Comisión de fecha 05 de mayo de 2021. En este orden, la cláusula 20 del Anexo I PCAP se refiere a los criterios de adjudicación estableciendo, por lo que aquí interesa:

«3. **EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO hasta 30 puntos.**

Se valorará la experiencia del técnico encargado de la ejecución del contrato, siempre y cuando supere la exigida como criterio de solvencia (experiencia mínima en un (1) proyecto de asesoramiento a una ciudad en el European Digital Cities Challenge).

A estos efectos, se otorgarán 5 (cinco) puntos, por cada proyecto adicional al mínimo exigido, realizado a ciudades individuales en el entorno de European DIGITAL CITIES CHALLENGE con un máximo de 6 proyectos (máximo 30 puntos).

*Para acreditarlo, se deberán presentar certificados de las entidades a las que se les haya prestado Asistencia Técnica, indicando el miembro del equipo de trabajo que participó en la misma, nombre del proyecto, entidad beneficiaria que contrató el servicio y presupuesto, **no otorgándose puntuación alguna a aquellas ofertas que no cumplan con la citada exigencia**»*

La experiencia, por tanto, del equipo de trabajo viene determinada por la exigida como criterio de solvencia, al establecer la necesidad, en orden a su consideración y consiguiente valoración, de ser superior a la misma. En este orden se señala, expresamente, que la experiencia mínima exigida es en un (1) proyecto de asesoramiento a una ciudad en el European Digital Cities Challenge, otorgándose 5 puntos adicionales por cada proyecto adicional al mínimo exigido a ciudades individuales en el entorno del European Digital Cities Challenge con un máximo de 6 proyectos.

En cuanto al modo de acreditación lo será mediante Certificación de las entidades a las que se haya prestado la asistencia técnica.

Que la solvencia mínima exigida es coincidente con la referenciada en la descripción del criterio de adjudicación puede contrastarse yuxtaponiendo esta Cláusula 20 con la Cláusula 12, ambas del Anexo I PCAP:

«**Requisitos mínimos** de solvencia: La solvencia técnica o profesional del empresario deberá acreditarse por los medios siguientes:

- a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, *relacionados con el objeto del contrato*, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos y *donde el importe acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato que se licita*. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado,



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

b) Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato, y en concreto:

- El número de técnicos titulados (Derecho, Economicas, Ciencias políticas, Arquitectura, Arquitectura Técnica o Ingeniería o Ingeniería Técnica) de la empresa deberá ser de al menos 1, con una experiencia mínima en un (1) proyecto de asesoramiento a una ciudad en el European Digital Cities Challenge.»

Sentado lo anterior sólo cabe verificar la documentación aportada por la empresa HOPU, al modo que realiza el informe de la Comisión, pero que también se va a realizar en el presente informe al objeto de contestar las alegaciones presentadas y verificar, doblemente, si la documentación aportada es correcta a fin de valorar la experiencia que acredita.

Así:

(1) Ayuntamiento de Cartagena: Reto de Ciudades Inteligentes o Intelligent Cities Challenge (ICC Challenge)

Como se señala la experiencia que se necesita como solvencia y por encima de cuyo mínimo se valora en el criterio de adjudicación lo es en proyecto “European Digital Cities Challenge”. En el presente caso:

- en el certificado aportado no se especifica que las labores realizadas en el reto Intelligent Cities Challenge lo sea en concepto de asistencia técnica
- el proyecto en el cual se participa como mentor experto y parte del ecosistema **no** es European DIGITAL CITIES CHALLENGE sino “Intelligent Cities Challenge” siendo dos iniciativas diferentes y no equivalentes

(2) Ayuntamiento Las Torres de Cotillas: Contratación del servicio de asistencia para la elaboración del Plan Dictor de Smart City enmarcado en la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado, Las Torres Conecta, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de (Feder)

- El documento presentado no es un certificado, sino una notificación. Por tanto, no es el documento formal exigido en el PCAP para acreditación de la experiencia
- En este caso el objeto implica la asistencia en la elaboración del Plan Dictor de Smart City enmarcado en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible cofinanciada por el Fondo Europeo FEDER. Esta estrategia **no** es la exigida que debe ir referida a proyecto European Digital Cities Challenge

(3) Ayuntamiento de Molina de Segura: Servicio para la instalación, configuración, consultoría y formación y puesta en marcha de la plataforma de ciudad inteligente FIWARE

- el objeto certificado es un servicio vinculado a la puesta en marcha de una plataforma de ciudad inteligente **no** referido, por tanto, al proyecto European Digital Cities Challenge

(4) Ayuntamiento de Molina de Segura. Consultor y parte del ecosistema empresarial local apoyando a la ciudad de Molina de Segura en el reto de Ciudades Inteligentes (Intelligent Cities Challenge) de la Comisión Europea

- el proyecto en el cual se participa como mentor experto y parte del ecosistema **no** es European DIGITAL CITIES CHALLENGE sino “Intelligent Cities Challenge” siendo dos iniciativas diferentes y no equivalentes

(5) Ayuntamiento de Pamplona: Adjudicataria del contrato de asistencia técnica (consultoría) en normalización de datos geográficos del sistema municipal de información geográfica

- El objeto es la asistencia técnica (consultoría) en la normalización de datos geográficos del sistema municipal de información geográfica **NO** en proyecto European DIGITAL CITIES CHALLENGE



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

(6) Ayuntamiento de San Javier: Adjudicataria del contrato de servicios de consultoría y asistencia técnica para la evaluación de la estrategia DUSI San Javier Horizonte 2020 “una Ciudad Vibva”. El título del proyecto es: Realización de Plan Director Smart City incluido en la EDUSI SAN JAVIER HORIZONTEL 2020, UNA CIUDAD VIVA,

- El objeto certificado es, en efecto, consultoría y asistencia pero en relación con la evaluación de la estrategia DUSI, proyecto diferente del exigido. **No** hay equivalencia con el European DIGITAL CITIES CHALLENGE

(7) Sociedad de promoción económica de Gran Canaria SA: Adjudicataria del contrato de servicios de consultoría y asistencia técnica de la contaminación del aire (propuesta: IGCI-31: Monitorización ambiental y soporte a la toma de decisiones contra el cambio climático)

- El objeto del certificado es consultoría y asistencia técnica pero en relación con la contaminación del aire, propuesta **IGCI-31: Monitorización ambiental y soporte a la toma de decisiones contra el cambio climático**. No se especifica ni qué sea IGCI ni a qué tipo de proyecto se encuentra vinculado

- No obstante lo anterior se ha buscado documentación en la web de la Sociedad que certifica y se ha verificado que corresponde a una de las propuestas seleccionadas para el desarrollo de soluciones innovadoras en el ámbito de la “Iniciativa Gran Canaria Inteligente”, cofinanciada con ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo regional (Feder). Dicho proyecto aparece cofinanciado por los siguientes proyectos¹:

- Aportaciones de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, en el marco de un programa integral para convertir a Gran Canaria en una referencia piloto para el desarrollo de la Agenda Digital española y de las directrices de la Unión Europea sobre islas inteligentes
- Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN)
- Proyecto SMARTDEST, beneficiario del Programa de Cooperación INTERREG V-A España-Portugal MAC (Madeira-Azores-Canarias) 2014-2020
- Proyecto DATALAB, beneficiario del Programa de Cooperación INTERREG V-A España-Portugal MAC (Madeira-Azores-Canarias) 2014-2020
- Proyecto FiiHUB, beneficiario del Programa de Cooperación Internacional INTERREG MAC 2014-2020

No existe correspondencia, por tanto, con el European DIGITAL CITIES CHALLENGE

En consecuencia, **ninguno de los certificados aportados (6) ni la notificación (1) acreditan experiencia como consultores o asistentes técnicos en proyecto European DIGITAL CITIES CHALLENGE**, debiendo por tanto considerar que las puntuaciones otorgadas por la Comisión de Valoración son correctas con lo establecido en el PCAP.

4ª.- Así mismo, la mercantil HOPU, señala que se han aportado 6 certificados y no 5, y que sin embargo solo se ha valorado la experiencia con 25 puntos. Indicar que en este punto la licitadora confunde la documentación que se debe incluir en cada uno de los archivos electrónicos.

Tal y como se indica en los propios pliegos, en el *archivo electrónico 2*, se debía aportar la documentación relativa a la *memoria técnica* de los trabajos a realizar (no los certificados de experiencia) y en el *archivo electrónico 3*, se debía cumplimentar el Anexo II de los pliegos, haciendo constar la *oferta económica* y la *experiencia del equipo técnico*, indicando el número de proyectos adicionales al mínimo de experiencia exigido, e incorporando la documentación necesaria para la acreditación de dicha experiencia.

HOPU, al elaborar su oferta, incluye los certificados que debían incluirse en el archivo 3, en el archivo 2. Cuando la Comisión valora el contenido del archivo 2, no está valorando la experiencia, tal y como indica HOPU, sino la memoria técnica de los trabajos a desarrollar, por lo que frente a lo que alega la citada mercantil, dicha experiencia en ningún momento fue valorada. A mayor abundamiento, cuando HOPU cumplimenta el Anexo II, no señala que el técnico adscrito a la ejecución del proyecto haya

¹ <https://www.spegc.org/gran-canaria-isla-inteligente/>



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

participado en 6 proyectos adicionales sino 5, pero olvida incluir la documentación acreditativa de tal extremo.

Así mismo, se debe indicar que tal y como también indican los pliegos (cláusula 11 del Anexo I al PCAP):

d) La inclusión de cualquier documentación relativa al ARCHIVO ELECTRÓNICO 3 (criterios evaluables de forma automática) en el ARCHIVO ELECTRÓNICO 2 (criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor) conllevará la exclusión automática de la proposición que incurra en tal infracción del procedimiento de contratación.

En el caso que nos ocupa no se procede en tal sentido puesto que tal y como indica al Comisión de valoración los proyectos presentados no se refieren a proyectos de asesoramiento a una ciudad en el European Digital Cities Challenge, por lo que no han sido valorados y por tanto no han supuesto un adelanto de la puntuación correspondiente al archivo electrónico 3, en el que por otro lado no se incluye certificado alguno que acredite la experiencia señalada.

5ª.- Por último, no procede la aplicación de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 150.1 de la LCSP, al no apreciar la Mesa de contratación la existencia de conductas colusorias en el procedimiento de contratación».

Vistos los informes reproducidos, la mesa acuerda rechazar las alegaciones presentadas por la mercantil **HOP Ubiquitous, S.L.**, y **ratificarse en la propuesta de adjudicación que se formuló en la sesión de fecha 29 de abril de 2021 (sesión número 14/2021)**

9.- Subsanación: 31/2021 - Contrato de obras vinculadas a la intervención arqueológica previa a la puesta en valor del Parque lineal de la muralla Zirí-Zona B (PLAN ALHAMBRA)

Tras la revisión de la documentación aportada por la licitadora OBRAS Y PISTAS HERMANOS GUERRERO, S.L., admitida provisionalmente, y tras la verificación de la corrección de la misma, la Mesa de Contratación concluye:

Admitir a:

CIF: B18917062 OBRAS Y PISTAS HERMANOS GUERRERO, S.L.

10.- Aprobación de acta de la sesión número 15/2021.

La mesa acuerda, por unanimidad, aprobar el acta de la sesión número 15/2021

11.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 35/2021 - Contrato de las obras de instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje de toldos en la calles Reyes Católicos, Mesones y Marqués de Gerona, de la ciudad de Granada

La mesa acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia e incluir el presente asunto en el orden del día.

Por los servicios técnicos de la Dirección Técnica de Obras se ha emitido informe, en fecha 20 de mayo de 2021, valorando los criterios sujetos a juicio de valor conforme al pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo la puntuación obtenida por las licitadoras admitidas la siguiente:

CIF: B18385724 Plumep Pinos Puente S.L.:

- Memoria técnica explicativa Puntuación: 38.0

CIF: A14099022 PORGESA, SA.:

- Memoria técnica explicativa Puntuación: 1.5

12.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 35/2021 - Contrato de las obras de instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje de toldos en la calles Reyes Católicos, Mesones y Marqués de Gerona, de la ciudad de Granada



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

La mesa acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia e incluir el presente asunto en el orden del día.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

CIF: B18385724 Humep Pinos Puente S.L. La oferta presentada es la siguiente:

1. **Por un precio de //24.500,00 €/año (VEINTE Y CUATRO MIL, QUINIENTOS EUROS)**, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación (por un importe de 25.689,70 €/año) de //1.189,70 €/año, al que corresponde por IVA la cuantía de //5.145,00 €/año, (en número),
2. **Reposición de toldos** (marcar con una x en el caso de que se oferte).

CIF: A14099022 PORGESA, SA. La oferta presentada es la siguiente:

1. **Por un precio de //21.500,00 €/año (VEINTE Y UN MIL, QUINIENTOS EUROS)**, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación (por un importe de 25.689,70 €/año) de //4.189,70 €/año, al que le corresponde un IVA de //4.515,00 €/año.
2. **Reposición de toldos** (marcar con una x en el caso de que se oferte).

13.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 35/2021 - Contrato de las obras de instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje de toldos en la calles Reyes Católicos, Mesones y Marqués de Girona, de la ciudad de Granada

La mesa acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia e incluir el presente asunto en el orden del día.

La Mesa de contratación procede a la valoración las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP siendo la puntuación obtenida por las licitadoras admitidas la siguiente:

CIF: B18385724 Humep Pinos Puente S.L.:

- Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 24.500 €. Puntuación: 52.65
- Reposición de toldos. Puntuación: 2.0 Motivo: Sí se oferta

CIF: A14099022 PORGESA, SA.:

- Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 21.500 €. Puntuación: 60.0
- Reposición de toldos. Puntuación: 2.0 Motivo: Sí se oferta

La Mesa comprueba la posible incursión de las ofertas en baja desproporcionada, no encontrándose en dicha situación ninguna de ellas.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

Contrato:	35/2021
Precio Base de Licitación:	25.689,70

OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	¿Baja Temeraria?
ilumep	24.500,00	1.189,70	4,63%	No es Baja Temeraria
porgesa	21.500,00	4.189,70	16,31%	No es Baja Temeraria

(*) Una vez que se hayan introducido los datos, lo primero que se debe hacer es pulsar el botón gris para ordenar las ofertas por orden creciente

14.- Propuesta adjudicación: 35/2021 - Contrato de las obras de instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje de toldos en la calles Reyes Católicos, Mesones y Marqués de Gerona, de la ciudad de Granada

La mesa acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia e incluir el presente asunto en el orden del día.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: B18385724 Ilumep Pinos Puente S.L

Total criterios CJV: 38.0

Total criterios CAF: 54.65

Total puntuación: 92.65

Orden: 2 CIF: A14099022 PORGESA, SA.

Total criterios CJV: 1.5

Total criterios CAF: 62.0

Total puntuación: 63.5

La Mesa de Contratación propone la adjudicación del Contrato de las obras de instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje de toldos en la calles Reyes Católicos, Mesones y Marqués de Gerona, de la ciudad de Granada, con CIF: B18385724, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

- 1. Por un precio de //24.500,00 €/año (VEINTE Y CUATRO MIL, QUINIENTOS EUROS)**, lo que supone una baja respecto del presupuesto de licitación (por un importe de 25.689,70 €/año) de //1.189,70 €/año, al que corresponde por IVA la cuantía de //5.145,00 €/año, (en número),
- 2. Reposición de toldos** (marcar con una x en el caso de que se oferte).

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente sesión, siendo las 12:27 horas del día 20 de mayo de 2021, de la cual Yo, como Secretaria, certifico con el Visto Bueno de la Presidenta.

SECRETARIA

Fdo. Ramona Salmerón Robles

VISTO BUENO

PRESIDENTA

Fdo. Mercedes Robles Martín



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL 28 DE MAYO DE 2021
SESIÓN 17/2021

Fecha y hora de celebración

28 de mayo de 2021 a las 09:30:00

Lugar de celebración

Sala de Reuniones de Contratación sita en la Planta Baja del Edificio C del Complejo Administrativo "Los Mondragones"

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Mercedes Robles Martín, Directora General de Contratación, quien asiste presencialmente y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

SECRETARIA

Dña. Ramona Salmerón Robles, Jefa Servicio de Contratación, quien asiste de manera presencial así como telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

VOCALES

Doña Cristina Medina Rey, Jefa del Servicio de Intervención, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex, en sustitución de la Sra. Interventora adjunta.

Don David Jódar Vinuesa, Técnico Superior de Asesoría Jurídica, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex, en sustitución del Sr. Titular de la Asesoría Jurídica.

ASESORES

Don Alberto Javier Sánchez Pérez. Responsable de Calidad, Procedimientos y Organización, quien asiste presencialmente y telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

La sesión se verifica mediante el sistema de videoconferencia GRANADA.WEBEX.COM con los siguientes datos de identificador:

Enlace a la reunión:

<https://granada.webex.com/granada/j.php?MTID=m2dc87c236377e45dd60836db11a99bda>

Número de reunión:

163 192 0705

Contraseña:

nMmTN3hP9D3

Clave de organizador:

756294

Preguntados los asistentes si se encuentran en territorio español por asentimiento aseveran que sí.

Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 4/2021 - Contrato de servicios denominado "Servicio de traducción e interpretación social" del Ayuntamiento de Granada
- 2.- Apertura y calificación administrativa: 19/2021 - Contrato de servicios de dirección facultativa de la intervención arqueológica previa a la puesta en valor del parque lineal de la muralla Zirí-Zona B (PLAN ALHAMBRA)
- 3.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 19/2021 - Contrato de servicios de dirección facultativa de la intervención arqueológica previa a la puesta en valor del parque lineal de la muralla Zirí-Zona B (PLAN ALHAMBRA)
- 4.- Apertura y calificación administrativa: 27/2021 - Contrato de servicios de redacción de proyectos y dirección facultativa de la



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

obra de reconstrucción y rehabilitación del Carmen del Negro, finalización de la ejecución del archivo municipal y urbanización interior de la parcela

5.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 27/2021 - Contrato de servicios de redacción de proyectos y dirección facultativa de la obra de reconstrucción y rehabilitación del Carmen del Negro, finalización de la ejecución del archivo municipal y urbanización interior de la parcela

6.- Apertura y calificación administrativa: 51/2021 - Contrato de servicios de redacción de los proyectos de renovación y reforma de diferentes fuentes ornamentales de la ciudad de Granada (3 lotes)

7.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 51/2021 - Contrato de servicios de redacción de los proyectos de renovación y reforma de diferentes fuentes ornamentales de la ciudad de Granada (3 lotes)

8.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 51/2021 - Contrato de servicios de redacción de los proyectos de renovación y reforma de diferentes fuentes ornamentales de la ciudad de Granada (3 lotes)

9.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 51/2021 - Contrato de servicios de redacción de los proyectos de renovación y reforma de diferentes fuentes ornamentales de la ciudad de Granada (3 lotes)

10.- Apertura y calificación administrativa: 21/2021 - Contrato de servicios para la gestión de un centro integral de atención a usuarios en el Ayuntamiento de Granada (CIAU)

11.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 21/2021 - Contrato de servicios para la gestión de un centro integral de atención a usuarios en el Ayuntamiento de Granada (CIAU)

12.- Aprobación de acta: 16/2021 - Aprobación acta 16/2021

Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa: 4/2021 - Contrato de servicios denominado "Servicio de traducción e interpretación social" del Ayuntamiento de Granada

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: B18244301 Ofilingua S.L. Fecha de presentación: 18 de mayo de 2021 a las 20:44:37

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir provisionalmente a la licitadora CIF: B18244301 Ofilingua S.L., quien deberá aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: El DEUC, está incompleto. Deberá presentarlo debidamente cumplimentado en los apartados obligatorios. En particular la parte III y la parte IV

La mesa de contratación, en este mismo acto, formula requerimiento de subsanación a la interesada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público:

Expediente/Órgano de contratación	Licitador	Tipo presentación	Fecha de envío	Fecha de lectura
4/2021 Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Granada	Ofilingua S.L.	Admisión / Exclusión	28-05-2021 10:08	28-05-2021 10:11

2.- Apertura y calificación administrativa: 19/2021 - Contrato de servicios de dirección facultativa de la intervención arqueológica previa a la puesta en valor del parque lineal de la muralla Ziri-Zona B (PLAN ALHAMBRA)

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: B06803969 AXIOMA ARQUEOLOGIA Y PATRIMONIO SL Fecha de presentación: 24 de mayo de 2021 a las 16:20:39

CIF: B18699868 GESPAD AL-ANDALUS S.L.U. Fecha de presentación: 24 de mayo de 2021 a las 10:09:00

CIF: 44964314G JUAN MANUEL RIOS JIMENEZ Fecha de presentación: 24 de mayo de 2021 a las 19:07:23



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

CIF: B06803969 AXIOMA ARQUEOLOGIA Y PATRIMONIO SL

CIF: B18699868 GESPAD AL-ANDALUS S.L.U.

Admitir provisionalmente al siguiente licitador, que tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los requisitos que se señalan:

CIF: 44964314G JUAN MANUEL RIOS JIMENEZ:

- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: En el DEUC aportado se indica que SÍ se va a subcontratar y se señala "2". En realidad, visto el documento denominado "empresas vinculadas", estamos en presencia de una UTE, y por tanto, cada una de las 3 personas que van a componer la UTE debe aportar su propio DEUC cumplimentado, sin marcar subcontratación de no proceder la misma. El DEUC debe firmarse utilizando certificado digital o firma digital reconocida (no firma manual ni rúbrica)
- Solvencia Técnica/Económica-Otros Motivo: En realidad, visto el documento denominado "empresas vinculadas", estamos en presencia de una UTE, y por tanto, cada una de las 3 personas que van a componer la UTE debe aportar su propio ANEXO V. Dicho documento ha de aportarse firmado digitalmente (certificado digital o firma digital reconocida), no manualmente
- Solvencia Técnica/Económica-Otros Motivo: En realidad, visto el documento denominado "empresas vinculadas", estamos en presencia de una UTE, y por tanto, cada una de las 3 personas que van a componer la UTE debe aportar su propio ANEXO VI. El documento ha de aportarse firmado digitalmente utilizando certificado digital o firma electrónica reconocida.

La mesa de contratación, en este mismo acto, formula requerimiento de subsanación a la interesada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público:

Expediente/Órgano de contratación	Licitador	Tipo presentación	Fecha de envío	Fecha de lectura
19/2021 Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Granada	JUAN MANUEL RIOS JIMENEZ	Admisión / Exclusión	28-05-2021 11:11	28-05-2021 11:18

3.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 19/2021 - Contrato de servicios de dirección facultativa de la intervención arqueológica previa a la puesta en valor del parque lineal de la muralla Zirí-Zona B (PLAN ALHAMBRA)

Se procede a la apertura de los sobres de las operadoras económicas que han concurrido:

CIF: B06803969 AXIOMA ARQUEOLOGIA Y PATRIMONIO SL

CIF: B18699868 GESPAD AL-ANDALUS S.L.U.

CIF: 44964314G JUAN MANUEL RIOS JIMENEZ

La Mesa acuerda remitir la documentación aportada por los licitadores a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- Apertura y calificación administrativa: 27/2021 - Contrato de servicios de redacción de proyectos y dirección facultativa de la obra de reconstrucción y rehabilitación del Carmen del Negro, finalización de la ejecución del archivo municipal y urbanización interior de la parcela

Han concurrido las siguientes empresas:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

CIF: 76666434M Antonio Jesús Gutiérrez García Arquitecto Fecha de presentación: 21 de mayo de 2021 a las 14:40:12
CIF: B19669944 FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA S.L.P. Fecha de presentación: 21 de mayo de 2021 a las 14:16:45
CIF: 14626279G José Antonio Cano Fernández Fecha de presentación: 22 de mayo de 2021 a las 00:03:41
CIF: 02699632F Pau Soler Serratosa Fecha de presentación: 21 de mayo de 2021 a las 13:01:29

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

CIF: B19669944 FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA S.L.P.

Admitir provisionalmente a los siguientes licitadores, que tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los requisitos que se señalan:

CIF: 76666434M Antonio Jesús Gutiérrez García Arquitecto:

- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: Examinado el contenido del DEUC y a la vista de la manifestación de que existe un COAUTOR, la Mesa interpreta que ambos operadores van a redactar conjuntamente el proyecto lo que implica, administrativamente, la constitución de una UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS. Por ello, el DEUC aportado debe ser cumplimentado correctamente: sin manifestar "representación" y cumplimentando la parte relativa a la disposición de un seguro y la relación de servicios (o bien cumplimentarse en su modalidad simplificada). Y habrá de aportarse otro DEUC cumplimentado por Oscar García Fernández. Ambos deben ser rubricados digitalmente mediante certificado o firma digital reconocida
- Solvencia Técnica/Económica-Otros Motivo: El Anexo V no está cumplimentado en la parte final relativa al Plan de Igualdad. Debe cumplimentarse. Además debe aportarse ANEXO V suscrito por Óscar García igualmente cumplimentado. Ambos documentos firmados con certificado o firma digital
- Solvencia Técnica/Económica-Otros Motivo: Debe aportarse ANEXO VI suscrito por Óscar García igualmente cumplimentado. El documento ha de firmarse con certificado o firma digital

CIF: 02699632F Pau Soler Serratosa:

- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: Falta el compromiso de constitución en UNIÓN TEMPORAL suscritos digitalmente por todos los participantes y expresión de los porcentajes en el que participan. Además los DEUC de Antonio Puertas y Luis Feduchi están incompletos; en el primero no se expresa la disposición de seguro que sustente la solvencia económica (o el compromiso de suscribirlo) y en el caso del Sr. Feduchi tampoco se hace referencia al seguro ni se relacionan los servicios que sustenten la solvencia técnica. Ambos técnicos deberán presentar el DEUC cumplimentado íntegramente conforme a lo señalado (bastaría el DEUC en su versión simplificada, la que contiene declaración genérica de cumplimiento de los requisitos de solvencia en su parte IV)
- Solvencia Técnica/Económica-Otros Motivo: Cada uno de las personas que concurren juntas deben presentar cumplimentado y firmado digitalmente su ANEXO VI
- Solvencia Técnica/Económica-Otros Motivo: Se debe presentar por cada una de las personas un Anexo V cumplimentado y firmado digitalmente

Excluir al siguiente licitador:

CIF: 14626279G José Antonio Cano Fernández. El licitador presentó su oferta fuera del plazo de presentación (finalizaba el 21 de mayo de 2021 a las 23:59 horas).

<input checked="" type="checkbox"/>	NIF: 14626279G Razón Social: José Antonio Cano Fernández	22-05-2021 00:03	Firmado	Electrónica	Recibida	0,00
-------------------------------------	--	------------------	---------	-------------	----------	------

La mesa de contratación, en este mismo acto, formula requerimiento de subsanación a la interesada a través de la Plataforma de



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

Contratación del Sector Público:

Expediente/Órgano de contratación	Licitador	Tipo presentación	Fecha de envío	Fecha de lectura
27/2021 Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Granada	Pau Soler Serratosa	Admisión / Exclusión	28-05-2021 13:31	
27/2021 Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Granada	Antonio Jesús Gutiérrez García Arquitecto	Admisión / Exclusión	28-05-2021 13:30	28-05-2021 13:32

5.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 27/2021 - Contrato de servicios de redacción de proyectos y dirección facultativa de la obra de reconstrucción y rehabilitación del Carmen del Negro, finalización de la ejecución del archivo municipal y urbanización interior de la parcela

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas y admitidas provisionalmente:

CIF: 76666434M Antonio Jesús Gutiérrez García Arquitecto

CIF: B19669944 FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA S.L.P.

CIF: 02699632F Pau Soler Serratosa

La Mesa acuerda remitir la documentación aportada por los licitadores a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6.- Apertura y calificación administrativa: 51/2021 - Contrato de servicios de redacción de los proyectos de renovación y reforma de diferentes fuentes ornamentales de la ciudad de Granada (3 lotes)

Abandona la sesión Doña Cristina Medina Rey, Jefa del Servicio de Intervención, incorporándose a la sesión Doña M^a Francisca Sánchez Sánchez, Interventora General Adjunta, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: B19640390 HIDROTECNOLOGÍA DEL SUR, S.L. Fecha de presentación: 24 de mayo de 2021 a las 22:22:00

CIF: B18867523 INGENIERIA SAMPEDRO SLP Fecha de presentación: 24 de mayo de 2021 a las 11:35:25

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores en el LOTE 1:

CIF: B19640390 HIDROTECNOLOGÍA DEL SUR, S.L.:

CIF: B18867523 INGENIERIA SAMPEDRO SLP

Admitir a los siguientes licitadores en los LOTES 2 y 3:

CIF: B18867523 INGENIERIA SAMPEDRO SLP

7.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 51/2021 - Contrato de servicios de redacción de los proyectos de renovación y reforma de diferentes fuentes ornamentales de la ciudad de Granada (3 lotes). LOTE 1

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

CIF: B19640390 HIDROTECNOLOGÍA DEL SUR, S.L.

CIF: B18867523 INGENIERIA SAMPEDRO SLP



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

La Mesa acuerda remitir la documentación aportada por los licitadores a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

8.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 51/2021 - Contrato de servicios de redacción de los proyectos de renovación y reforma de diferentes fuentes ornamentales de la ciudad de Granada (3 lotes). LOTE 2

Se procede a la apertura de los sobres de la empresa que ha sido admitida:
CIF: B18867523 INGENIERIA SAMPEDRO SLP

La Mesa acuerda remitir la documentación aportada por los licitadores a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

9.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 51/2021 - Contrato de servicios de redacción de los proyectos de renovación y reforma de diferentes fuentes ornamentales de la ciudad de Granada (3 lotes). LOTE 3.

Se procede a la apertura de los sobres de la empresa que ha sido admitida:
CIF: B18867523 INGENIERIA SAMPEDRO SLP

La Mesa acuerda remitir la documentación aportada por los licitadores a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

10.- Apertura y calificación administrativa: 21/2021 - Contrato de servicios para la gestión de un centro integral de atención a usuarios en el Ayuntamiento de Granada (CIAU)

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: B23592181 INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L. Fecha de presentación: 24 de mayo de 2021 a las 19:56:47

CIF: B18733899 Sylvania Ordenadores S.L.U Fecha de presentación: 24 de mayo de 2021 a las 22:40:12

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

CIF: B23592181 INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L.

Admitir provisionalmente al siguiente licitador, que tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los requisitos que se señalan:

CIF: B18733899 Sylvania Ordenadores S.L.U:

- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: La mesa de contratación formula requerimiento de información adicional respecto a la solvencia técnica señalada en el DEUC debiendo aportarse la documentación acreditativa de la misma descriptiva de los servicios ejecutados

La Mesa acuerda requerir a la admitida provisionalmente la subsanación.

11.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 21/2021 - Contrato de servicios para la gestión de un centro integral de atención a usuarios en el Ayuntamiento de Granada (CIAU)

Se procede a la apertura de los sobres de las empresas que han concurrido:

CIF: B23592181 INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L.

CIF: B18733899 Sylvania Ordenadores S.L.U



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES; SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR; PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN

La Mesa acuerda remitir la documentación aportada por los licitadores a los servicios técnicos para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

12.- Aprobación de acta de la sesión número 16/2021.

Abandona la sesión Doña M^a Francisca Sánchez Sánchez, Interventora General Adjunta, incorporándose a la sesión Doña Cristina Medina Rey, Jefa del Servicio de Intervención, quien asiste telemáticamente a través de sesión convocada por la Plataforma Cisco Webex

La mesa acuerda, por unanimidad aprobar el acta de la sesión número 16/2021

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente sesión, siendo las 14:43 horas del día 28 de mayo de 2021, de la cual Yo, como Secretaria, certifico con el Visto Bueno de la Presidenta.

SECRETARIA

Fdo. Ramona Salmerón Robles

VISTO BUENO

PRESIDENTA

Fdo. Mercedes Robles Martín